

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Recibe 10% de descuento en Closet de Ane al comprar con tu Tarjeta Ficohsa”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios detallados son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción: Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras que realicen compras en Closet de Ane, recibirán un 10% de descuento inmediato.

3. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción: La presente promoción estará vigente del 21 al 31 de mayo 2021

5. Beneficios de la promoción: Se les otorgará un descuento del 10% a todos los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito que realicen compras en Closet de Ane.

6. Restricciones:

- Descuento inmediato de 10% será aplicado por el comercio.
- Tendrán la opción de comprar en cuotas hasta 6 meses sin intereses.
- La compra aplica en combinación con puntos disfruta+.
- Para aplicar al beneficio de los puntos, el cliente puede realizar redención parcial o total con puntos disfruta+, es decir solamente puntos o puntos más dinero.
- El cliente podrá gozar de ambos beneficios de compras, es decir, si el cliente aplica parcialmente sus puntos a su compra, podrá gozar de compras en cuotas el restante del saldo y viceversa, siempre que el saldo de la compra en cuotas sea igual o mayor a \$100
- Transacción debe ser procesada por POS Ficohsa.
- Descuento será otorgado por el comercio.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.